	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Administrativa** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA - MÍNIMA CUANTÍA NO. SA-IPMC-51-2022**
Versión: 3	Vigencia: 12-2018

OBJETO: "REALIZAR AVALÚOS DE PREDIOS RURALES Y URBANOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

FECHA: Agosto 9 de 2022

LUGAR: Secretaría Administrativa – Dirección de Bienes y Servicios G.

ASISTENTES:

RAFAEL SALAZAR GARTNER	Director de Bienes y Servicios G.
LUZ PIEDAD DÍAZ TAFUR	Técnico Operativo Bienes y Servicios G.
IVONNE RONDON GONZALEZ	Contratista Bienes y Servicios G.

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($72.984.659) IVA INCLUIDO.

En atención al informe de evaluación jurídica, técnica y económica de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. SA-IPMC-51-2022 publicados por la entidad el día 05 de agosto de 2022, durante el término del traslado se recibió del oferente LONJA INTERNACIONAL INMOBILIARIA CAFETERA – LONJA INTERCAFE mediante mensaje de SECOP, documentos para subsanar. Se aclara que no se recibieron observaciones a dicho informe.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-IPMC-51-2022
Descripción del proceso: AVALUOS
De: LONJA INTERNACIONAL INMOBILIARIA CAFETERA
Usuario: CARLINA BUITRAGO AMEZQUITA
Fecha: 14 horas de tiempo transcurrido *(8/08/2022 5:38:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.3954225
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS

Anexos

Documento	Nombre del documento
DOCUMENTOS SUBSANABLES.pdf	DOCUMENTOS SUBSANABLES.pdf

Se procedió a la evaluación de los documentos aportados, así:

- ***Capacidad Técnica y Administrativa***

El proponente debe adjuntar la certificación vigente del Registro Abierto de Avaluadores R.A.A con especialidad en inmuebles urbanos y rurales (Persona natural).

El proponente debe contar con establecimiento de comercio en el departamento de Risaralda, acreditado mediante certificado de cámara de comercio.

El proponente debe adjuntar las hojas de vida del personal que realizará las actividades inherentes a la elaboración de los avalúos corporados o colegiados. Adjuntar certificación del Registro Abierto de Avaluadores R.A.A con especialidad en inmuebles urbanos y rurales, soportes de formación académica, experiencia, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes profesionales.

No. de profesionales	Formación académica	Experiencia profesional	Experiencia específica
Dos (2) avaluadores	Ingeniero Topográfico, Catastral, Industrial, Civil, Arquitecto, Contabilidad, Administración de Empresas, Economía, Finanzas Generales o afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en cualquiera de las siguientes áreas: Ingeniería, avalúos, derecho urbano, gestión territorial, gerencia de proyectos, planeación y gestión, infraestructura, planificación y ordenamiento territorial o afines.	Seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Cinco (5) años como perito avaluador

Nombre – PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
LONJA INTERNACIONAL INMOBILIARIA CAFETERA – LONJA INTERCAFE	La información del personal exigido está incompleta. Ver cuadro	No Cumple

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION Y ESPECIALIZACION	RAA CATEGORIA INMUEBLES URBANOS Y RURALES	SOPORTES FORMACION ACADEMICA	SOPORTES DE EXPERIENCIA	TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES PROFESIONALES
MARCO ALZATE OSPINA	CUMPLE	SUBSANÓ	CUMPLE	SUBSANÓ	SUBSANÓ	SUBSANÓ
MILLER OSIRIS SUAREZ	CUMPLE	SUBSANÓ	CUMPLE	NO SUBSANÓ	CUMPLE	SUBSANÓ

Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó lo correspondiente a la experiencia especifica del Ingeniero Miller Osiris Escudero Suarez, la propuesta presentada por el proponente LONJA INTERNACIONAL INMOBILIARIA CAFETERA – LONJA INTERCAFE, rechazada, toda vez que incurrió en la causal de rechazo número 9.3 establecida en la invitación pública: *"Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, sus Anexos y adendas vigentes que constituyan requisitos habilitantes y no sean subsanados por el proponente conforme a lo previsto en él mismo y en la ley."*

Por lo expuesto anteriormente, se procede a la evaluación de la oferta con el segundo menor precio correspondiente a RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA con Nit 10094175-1, así:

- ***CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN - Oferta Económica***

 El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad, diligenciando el cuestionario (lista de precios) en el SECOP II, es decir, el proponente NO deberá adjuntar archivos adicionales que contengan la oferta económica, bastará con el diligenciamiento de la lista de precios en SECOP II.

Nombre – PROPONENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE
RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO $65.687.000	Cumple

➢ ***Experiencia***

El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar máximo 2 certificados de contratos ejecutados en avalúos colegiados o corporados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural y a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes colombianos podrán aportar máximo 3 certificados de contratos ejecutados avalúos colegiados o corporados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

Nombre – PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA	N.A	CUMPLE

➢ ***Capacidad Técnica y Administrativa***

El proponente debe adjuntar la certificación vigente del Registro Abierto de Avaluadores R.A.A con especialidad en inmuebles urbanos y rurales (Persona natural).

El proponente debe contar con establecimiento de comercio en el departamento de Risaralda, acreditado mediante certificado de cámara de comercio.

El proponente debe adjuntar las hojas de vida del personal que realizará las actividades inherentes a la elaboración de los avalúos corporados o colegiados. Adjuntar certificación del Registro Abierto de Avaluadores R.A.A con especialidad en inmuebles urbanos y rurales, soportes de formación académica, experiencia, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes profesionales.

No. de profesionales	Formación académica	Experiencia profesional	Experiencia especifica
Dos (2) avaluadores	Ingeniero Topográfico, Catastral, Industrial, Civil, Arquitecto, Contabilidad, Administración de Empresas, Economía, Finanzas Generales o afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en cualquiera de las siguientes áreas: Ingeniería, avalúos, derecho urbano, gestión territorial, gerencia de proyectos, planeación y gestión, infraestructura, planificación y ordenamiento territorial o afines.	Seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Cinco (5) años comp perito avaluador

Nombre – PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA	La información del personal exigido está incompleta. Ver cuadro. Se consulta y descarga certificado de cámara de comercio del SECOP II.	No Cumple

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION Y ESPECIALIZACION	RAA CATEGORIA INMUEBLES URBANOS Y RURALES	SOPORTES FORMACION ACADEMICA	SOPORTES DE EXPERIENCIA	TARJETA PROFESIONAL	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES PROFESIONALES
CARLOS ANDRES SILVA DÍAZ	CUMPLE	EL CERTIFICADO TIENE FECHA DE EXPEDICION DE 01 JULIO DE 2022,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		VIGENCIA DE 30 DÍAS. NO CUMPLE				
HUMBERTO ZAPATA GOMEZ	CUMPLE	EL CERTIFICADO TIENE FECHA DE EXPEDICION DE 01 JULIO DE 2022, VIGENCIA DE 30 DÍAS. NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION:

La oferta presentada por el proponente RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA, NO es habilitado, toda vez, que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el proceso.

Se firma por quienes intervienen en la presente acta:

Atentamente,

RAFAEL SALAZAR GARTNER
Integrante Comité Evaluador

IVONNE RONDON GONZALEZ
Integrante Comité Evaluador

LUZ PIEDAD DIAZ TAFUR
Integrante Comité Evaluador